

SECRET O

6634



El Poder Ejecutivo  
Nacional

BUENOS AIRES, 31 DIC. 1971

VISTO lo informado por el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA, lo propuesto por el MINISTERIO DE DEFENSA, y

CONSIDERANDO:

Que la ARMADA ARGENTINA ha previsto en su Plan de Renovación del Material la adquisición de DOS (2) Aviones MACCHI, MODELO M.B.326GB., para ser utilizados en las actividades propias de la Aviación Naval.

Que de acuerdo con los estudios realizados por el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA, las unidades que más se adaptan a sus necesidades, desde el punto de vista técnico y económico, son los Aviones MACCHI, MODELO M.B.326GB.

Que por tal razón se realizaron tratativas con la firma fabricante, suscribiéndose el respectivo Contrato de compra-venta sujeto a la aprobación definitiva del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que tal compra está comprendida dentro de las doctrinas fijadas por el ESTADO MAYOR CONJUNTO y de la libertad de acción que le corresponde a la Armada en sus competencias, oportunamente aprobadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que esta adquisición se ajusta a lo establecido en el Artículo 56, inciso 3º, apartados c) y g) de la Ley Nacional de Contabilidad (Decreto-Ley 23354/56 y disposiciones conexas).

G. E. J. A.

304

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

SECRET O

6634



El Poder Ejecutivo  
Nacional

Buenos Aires, 31 Dic. 1971

VISTO lo informado por el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA, lo propuesto por el MINISTERIO DE DEFENSA, y

CONSIDERANDO:

Que la ARMADA ARGENTINA ha previsto en su Plan de Renovación del Material la adquisición de DOS (2) Aviones MACCHI, MODELO M.B.326GB., para ser utilizados en las actividades propias de la Aviación Naval.

Que de acuerdo con los estudios realizados por el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA, las unidades que más se adaptan a sus necesidades, desde el punto de vista técnico y económico, son los Aviones MACCHI, MODELO M.B.326GB.

Que por tal razón se realizaron tratativas con la firma fabricante, suscribiéndose el respectivo Contrato de compra-venta sujeto a la aprobación definitiva del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que tal compra está comprendida dentro de las doctrinas fijadas por el ESTADO MAYOR CONJUNTO y de la libertad de acción que le corresponde a la Armada en sus competencias, oportunamente aprobadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que esta adquisición se ajusta a lo establecido en el Artículo 56, inciso 3º, apartados c) y g) de la Ley Nacional de Contabilidad (Decreto-Ley 23354/56 y disposiciones conexas).

hjm  
C. E. J. A.

304

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

SECRET O



El Poder Ejecutivo  
Nacional

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase al MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA) a contratar en forma directa la adquisición de DOS (2) Aviones MACCHI, MODELO M.B.326GB., a la firma AERONAUTICA MACCHI S.p.A., por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO LIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (LIRAS - - 958.307.544,92), importe en el que se hallan incluidos los intereses correspondientes a la financiación, de acuerdo a lo estipulado en la contratación respectiva.

ARTICULO 2º: Autorízase al COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA a enviar a ITALIA una Comisión de Personal necesario a efectos de recibir los DOS (2) Aviones MACCHI, MODELO M.B.326GB., adquiridos a la firma AERONAUTICA MACCHI S.p.A., supervisar y controlar su armado y efectuar las pruebas correspondientes, con forma a lo establecido en los Artículos 11 y 12 del Contrato de compra-venta.

ARTICULO 3º: Apruébase el Contrato firmado "ad-referendum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL, entre el MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL) y la firma AERONAUTICA MACCHI S.p.A., uno de cuyos ejemplares corre agregado al presente.

ARTICULO 4º: Del gasto total del presente Decreto y que se indica en el ARTICULO 1º se imputará al ejercicio 1971 la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA LIRAS (LIRAS 39.146.550.-) al Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 52 - Unidad de Organización 369 - Ser-

15/3  
C. E. J. A.

304

W

Ln

SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional

vicio Administrativo 379 - Sección 4 - Función 2.10 - Carácter 0 - Inciso 62 - Partida Principal 6210.

El saldo se imputará en los ejercicios venideros a la partida equivalente del ejercicio 1971 del Plan de Trabajos Públicos.

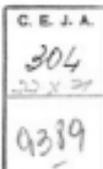
ARTICULO 5º: Comuníquese, tome conocimiento el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION, la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y la TESORERIA GENERAL DE LA NACION y archívese en el MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL).

DECRETO "S" N° 6634



  
ALMIRANTE PEDRO A. J. SNAVI  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

  
JOSE H. CROCKETT MONIE  
MINISTRO DE DEFENSA



C. M.

  
CONY. GAYETANO A. LICCIARDO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS